

VISTO:

El Expediente N° S01: 5476/2018 UADER_SALUD, referido al Programa de Formación Continua denominado: "Cuidados de Enfermería a Pacientes Críticos", Coordinadora: Mg. Estela Mercedes Gross; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 080 UADER de fecha 11 de abril de 2019, se resuelve aprobar el Programa de Formación Continua denominado "Cuidados de Enfermería a Pacientes Críticos", Coordinadora: Mg. Estela Mercedes Gross DNI N° 14.092.865, Co-Coordinadora: Lic. Ana Delia Rougier DNI N° 29.315.064.-

Que a fs. 193 del expediente la Secretaria de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que por un error involuntario de tipeo se caracterizo el Programa de Formación Continua como de modalidad "Presencial", siendo de modalidad "Virtual".-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de mayo de 2019, recomienda rectificar donde dice "modalidad presencial" debe decir "modalidad virtual".

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019 en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 080 de fecha 11 de abril de 2019, y en consecuencia donde dice: "...Modalidad: Presencial..." debe decir: "...Modalidad: virtual...", por lo manifestado en los considerados de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.



Cr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos